



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 265-2023-GM/MDI

Ite, 19 de julio del 2023

VISTOS:

Informe N° 592-2023-OPPPI-GM/MDI del 19 de julio del 2023, Informe N° 0703-2023-GDS/GM/MDI del 17 de julio del 2023 e Informe N° 016-2023-SGPVECD-GDS/MDI del 12 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En tal sentido a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24 que dispone: *24. Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas*

Que, la Municipalidad Distrital de Ite en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tiene como competencia y función específica, con el gobierno nacional y el gobierno regional, la Promoción de actividades culturales diversas, de igual manera promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana, todo ello al amparo de lo dispuesto a través de la Ley Orgánica de Municipales.

Que, a través del Informe N° 0703-2023-GDS/GM/MDI del 17 de julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo denominado "**FIESTAS PATRIAS 2023**" que tiene un presupuesto que asciende a la suma de s/. 9,470.00 (nueve mil cuatrocientos setenta mil con 00/100 soles) conforme lo propuesto a través del Informe N° 016-2023-SGPVECD-GDS/MDI del 12 de julio del 2023, por parte de la Sub Gerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte. Conforme el documento puesto a vista el Objetivo General del Plan de Trabajo Propuesto es: Lograr la participación de la población en general (niños (as), adolescentes y adultos) en la mencionada actividad, la que, a través de la expresión artística y la intervención de actos brindaría un mensaje integrador a fin de **fortalecer los lazos entre los miembros de la familia**. Asimismo, establece como Objetivos Específicos incentivar sobre la importancia y respeto a la Patria, fomentar el patriotismo e identidad, valorar la gastronomía peruana, promover lazos de integración cultural y artística y fortalecer la importancia de nuestra cultura como parte de la identidad nacional.

Que, por medio del Informe N° 592-2023-OPPPI-GM/MDI del 19 de julio del 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, modernización y Programación de Inversiones, determina que la Municipalidad Distrital de Ite cuenta con un crédito presupuestario disponible, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002- Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO : 3999999 – SIN PRODUCTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTIVIDAD : 5001101 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
SECUENCIA FUNCIONAL : 059
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
IMPORTE TOTAL : S/. 9,470.00 (Nueve mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, se aprueba en su artículo primero el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad; por lo que, teniendo en consideración que ciertos documentos que forman parte del presente expediente administrativo, fueron elaborados antes de la vigencia e implementación del nuevo (ROF), en el presente acto resolutivo no se variará la denominación de las unidades orgánicas, por cuanto dicha documentación fue emitida antes de la vigencia de la referida normativa, salvo la parte resolutive, donde se tomará en cuenta la nueva denominación de las Unidades Orgánicas, ello dentro del proceso de adecuación.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023 y estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, modernización y Programación de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**FIESTAS PATRIAS 2023**", misma que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe **S/. 9,470.00 (Nueve mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del plan de trabajo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

.....
CPC ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GM
GDS
OGAJ
OPPMPI
OTIC